

CONVOCATORIA 2018 1

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Ciencia y la Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de la Ciencia y la Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI”, para apoyar la investigación permanente en temas de producción y análisis de información; realizar estudios relativos al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, apoyar el desarrollo tecnológico e innovación; realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información; analizar y adecuar al ámbito nacional las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de información; y realizar estudios permanentes de la legislación en materia estadística y geográfica vigente en cada una de las entidades federativas, así como de derecho comparado y formación y perfeccionamiento de capacidades técnicas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI”:

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Caracterización de la Vegetación Secundaria;
2. Diseño de esquema para el registro de la violencia escolar;
3. Diseño de una arquitectura robusta de “crowdsourcing” y “crowdsensing” para la medición de contaminación ambiental y sus efectos en zonas urbanas;
4. Estadísticas Históricas de México. Revisión crítica y reconstrucción;
5. Estimación de perfiles socioeconómicos y demográficos a través de metodologías para áreas pequeñas, usando imágenes georreferenciadas y otras fuentes de información;
6. Evaluación de la información estadística ambiental generada por el INEGI con respecto a las necesidades de los usuarios;

7. Factibilidad de levantar una encuesta panel en hogares sobre temas sociodemográficos y económicos a 15 años o más en México;
8. Identificar la disponibilidad y aprovechamiento de registros administrativos para la detección de población adolescente expuesta al abandono escolar;
9. Marco teórico para la medición y análisis del acceso a la justicia en materia civil, familiar, mercantil y laboral (excluye materia penal);
10. Medición de gravedad absoluta para mantenimiento del marco de referencia geodésico de México;
11. Metodología de medición del PIB potencial; y
12. Migración de mexicanos a los Estados Unidos y movilidad social.

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT disponible en la sección Sistema de Servicios en Línea de la página www.conacyt.gob.mx, también disponible en la página electrónica del INEGI, www.inegi.org.mx.

1.2 Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta Convocatoria por Responsable Técnico, las instituciones podrán presentar más de una propuesta, siempre y cuando, tengan diferente Responsable Técnico.

1.3 La propuesta podrá enviarse desde el 5 de marzo de 2018 y hasta las 17:00 horas (hora centro) del 20 de julio de 2018. No se aceptarán propuestas cuyo registro se encuentre incompleto, o bien sean presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.

1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar en **octubre 2018 en las páginas electrónicas del CONACYT y del INEGI.**

1.5 Los resultados de la selección de propuestas serán definitivos e inapelables.

2. Calendario

Publicación de la Convocatoria	5 de marzo de 2018
Taller de Aclaraciones	22 de junio de 2018 (1)
Cierre de presentación de propuestas	20 de julio de 2018
Procesos evaluación de propuestas	23 de julio al 28 septiembre de 2018
Publicación de Resultados	Octubre de 2018
Entrega de documentación por parte de los Sujetos de Apoyo beneficiados	60 días naturales posteriores a la publicación de resultados, de conformidad con los Términos de Referencia.

(1) El taller de aclaraciones se realizará en el Auditorio Eugenio Méndez Docurro en las instalaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Previo a la sesión se recibirán mediante correo electrónico las preguntas técnicas o administrativas en relación a las demandas de la presente convocatoria así como el proceso de captura de las propuestas, la fecha límite para la recepción de preguntas es el día 15 de junio de 2018. La información se enviará a los siguientes correos electrónicos: ledya.castillo@inegi.org.mx; eamartinez@conacyt.mx; jaguilar@conacyt.mx

Una vez adjudicado el/los proyectos aprobados por el Comité Técnico y de administración del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, en caso de que el Sujeto de Apoyo no entregue la documentación necesaria en el plazo establecido, de conformidad con los Términos de Referencia, éste deberá ser cancelado por el/la Secretario (a) Administrativo (a) conjuntamente con el/la Secretario (a) Técnico (a).

3. Mayor información

3.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT y del INEGI a partir de la fecha de publicación de la presente.

3.2 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico cocst@conacyt.mx o bien a la Secretaría Técnica del Fondo: eamartinez@conacyt.mx y jaguilar@conacyt.mx. En caso de dudas administrativas relacionas con las presentes Bases de la Convocatoria 2018 1, y los Términos de Referencia de la misma, comunicarse a la Secretaría Administrativa del Fondo: ledya.castillo@inegi.org.mx

Las presentes bases forman parte integral de la Convocatoria 2018 1.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en los Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Al participar en la presente Convocatoria, el proponente se encuentra en el entendido de que conoce y se sujet a el contenido de las Reglas de Operación del Fondo, al Manual para la Administración de Proyectos y a la normatividad que rige al Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, obligándose en términos de las mismas, así como a las demás disposiciones normativas aplicables.

Para el manejo del proyecto, el Sujeto de Apoyo se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo, las cuales podrán consultar en la siguiente liga: <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/programas-vigentes-normatividad/reglas-de-operacion/ro-fortalecimiento-sectorial/ro-de-los-fondos-sectoriales/fonsec-inegi/744-reglas-de-operacion-conacyt-inegi/file> así como en lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos para instituciones y empresas disponible para su consulta en: http://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/fondos/sectoriales/Fondos_ManualAdministracionProyectos.pdf

Emitida en la Ciudad de México, el día 5 de marzo de 2018.